



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 2018-00263  
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA y DE PRESTAMOS DE MANAURE -  
COOPREMAN  
EJECUTADO: ANA MEJÍA DE ARAUJO.

Dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo pedido por el memorialista, atendiendo que se encuentra en firme la sentencia de primera instancia y una vez constatada la existencia de los depósitos en el portal web, hágase entrega a la parte ejecutada de los siguientes depósitos judiciales:

- 424030000577500 por valor de \$627.688,00
- 424030000580305 por valor de \$ 539,00
- 424030000588864 por valor de \$645.769,00
- 424030000592733 por valor de \$645.769,00
- 424030000595404 por valor de \$645.769,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

